

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****76****PATONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada provisionalmente la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el valor de terrenos de naturaleza urbana y derogación de la anterior, por acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Patones, a 5 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, Oscar Sanz García.

(03/7.899/22)

